



VISTO el Expediente N° 827-0721/09, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución N° 3111/12, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), otorga la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00) para atender gastos del tercer año ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2009-2011, según detalle adjunto en el Anexo del presente acto resolutivo.

Que en la misma Resolución, se dispuso designar a la Universidad Nacional de Quilmes como administrador de fondos de los subsidios, correspondiéndole por dicha tarea la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00), incluidos en el monto antes citado.

Que los fondos señalados han ingresado a esta Casa de Altos Estudios, según consta en los recibos oficiales N° 2506/2012 y 2507/12 obrante a fs. 177.

Que a fs. 184 se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a través de los Expedientes N° 827-1933/12, N° 827-1934/12 y N° 827-1935/12, se administran los fondos de los subsidios otorgados por el CONICET a los Proyectos de Investigación Plurianual (PIP) 2009-2011 a cargo de los investigadores: Dra. María Silvia Ospital, Dr. Hernán Thomas y Dr. Jorge Wagner, respectivamente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

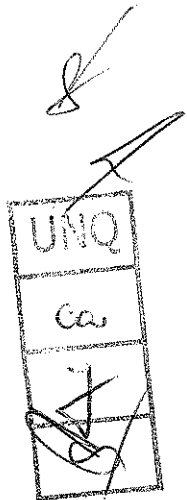
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

001133





ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00) provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según lo establecido en la Resolución N° 3111/12 del citado organismo, para atender gastos del tercer año ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2009-2011 y compensación por la administración de los mismos, tal como se detalla en el Anexo de dicha Resolución.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de subsidios PIP 2009-2011 a ejecutar la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.500,00) para atender gastos de sus proyectos de investigación, dejando constancia que, del monto total desembolsado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Investigación y Transferencia a ejecutar la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00) como compensación por la administración de los subsidios, según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTICULO 4º: El monto autorizado en la presente Resolución para atender gastos de los subsidios PIP 2009-2011 deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.08.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: El monto autorizado en la presente Resolución en concepto de compensación por la administración de los subsidios PIP 2009-2011 deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 001133




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

N° PIP	DIRECTOR	GASTOS AÑO 3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL DESEMBOLSADO
11220080102244	OSPITAL, MA SILVIA	\$6.000,00	\$240,00	\$6.240,00
11220080102344	THOMAS HERNAN	\$1.500,00	\$60,00	\$1.560,00
11220080100115	WAGNER JORGE	\$10.000,00	\$400,00	\$10.400,00
	TOTALES	\$17.500,00	\$700,00	\$18.200,00



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

001133

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes